



LEÓN, H. AYUNTAMIENTO
2009 - 2012

CONTRALORÍA
Municipal

AUDITORÍA No.: CM/AUD25/10
TOTAL DE OBSERVACIONES: 04

**INFORME DE LA AUDITORÍA PRACTICADA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE
EGRESOS 2008, 2009 Y 2010.**



I	SÍNTESIS INFORMATIVA	3
II	OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN	4
III	DICTAMEN.....	5
1.	NORMATIVIDAD APLICABLE A DEUDA PÚBLICA.....	6
2.	ASPECTO FINANCIERO-CONTABLE.....	7

DOCUMENTO PARA CONSULTA SIN EFECTOS

León, Guanajuato a 15 de diciembre de 2010

Se practicó auditoría a la Dirección General de Egresos por los ejercicios 2008, 2009, y 2010, con el propósito de evaluar los procesos administrativos y controles internos en relación a la deuda pública contraída, así como el cumplimiento de la normatividad existente para lograr los objetivos propuestos por el área.

Derivado del análisis se detectaron las siguientes irregularidades:

NORMATIVIDAD APLICABLE A DEUDA PÚBLICA

- Los expedientes no están ordenados de acuerdo a la guía básica que emite el Congreso del Estado, propiciando falta de documentación en algunos de ellos.
- No existe un diagrama de flujo que muestre el proceso interno de la Administración Municipal de León para la contratación de deuda pública.

ASPECTO CONTABLE-FINANCIERO

- Los estados financieros no muestran notas explicativas que revelen puntos importantes sobre el rubro de deuda pública.
- Existen diferencias en importes en la partida de deuda pública a corto plazo en el balance general y estados de resultados, los cuales no fueron aclarados en el proceso de la auditoría.

C.P. JOSE CRUZ HERNANDEZ MORENO
CONTRALOR MUNICIPAL

Para dar cumplimiento al programa de auditoria formulado por esta contraloría municipal, se practicó la presente revisión con el propósito de verificar la existencia de políticas y procedimientos en la contratación de deuda pública, así mismo que estos estén apegados a la normatividad aplicable, y que los estados financieros muestren adecuadamente los registros correspondientes, formulando recomendaciones que coadyuven a promover la eficiencia en el manejo de los recursos financieros y humanos que integran la dependencia auditada..

El periodo de la revisión comprendió del ejercicio 2008 al 2010, cubriendo los siguientes rubros:

- **Normatividad aplicable a deuda pública.**
- **Presupuestos.**
- **Convenios y/o contratos.**
- **Aspecto contable-financiero.**

León, Guanajuato a 15 de diciembre de 2010

En nuestra revisión aplicamos Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener evidencias suficientes que sustenten razonablemente el presente informe. Para cumplir con lo anterior, efectuamos un análisis al proceso de contratación de deuda pública, soporte documental y registros contables del mismo proceso, además de haber aplicado cuestionarios, así como otras técnicas y procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En el análisis efectuado, detectamos que la Dirección General de Egresos no cuenta con un manual de políticas y procedimientos a fin de reflejar las etapas que deben seguirse para contratar deuda pública, pues aún cuando se cuenta con una ley que regula dicho concepto, se debe definir que áreas dentro del municipio participan activamente en el proceso. Algunos expedientes no están ordenados adecuadamente originando la localización no oportuna de los documentos correspondientes. Respecto al análisis contable, percibimos que los estados financieros no cuentan con notas explicativas sobre el rubro de deuda pública.

Esta Contraloría Municipal tiene implantado un sistema de seguimiento a las recomendaciones derivadas de la Auditoría, el cual procederemos a efectuar una vez que se aclaren las correspondientes observaciones y se nos informe sobre las acciones correctivas que se realicen.

C.P. JOSÉ CRUZ HERNÁNDEZ MORENO
CONTRALOR MUNICIPAL

1. NORMATIVIDAD APLICABLE A DEUDA PÚBLICA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES

OBSERVACIÓN No. 1

A fin de verificar el correcto seguimiento para la contratación de la deuda pública de acuerdo a lo estipulado en la Ley correspondiente, solicitamos la documentación de 4 créditos otorgados a la Administración Municipal, cuya información debe estar integrada en expedientes en relación a la **guía básica** que emite el congreso del estado detectando las siguientes irregularidades:

- a) Por el crédito de \$315,000,000 con Banco del Bajío:
 - La **documentación** correspondiente **no está ordenada** adecuadamente pues no cuenta con un índice que facilite la inmediata localización de los mismos.
 - **No se encuentra integrado** el respaldo de la **solicitud de deuda** que en su oportunidad se envió **al congreso**, en la cual se expone la justificación del crédito solicitado.
 - El expediente **no contiene la explicación pormenorizada del proyecto de inversión pública**, la cual debe ir anexo a la solicitud que se envía al congreso.
 - **No se localizó el programa financiero anual** del ejercicio **2008** en que mencione la necesidad de recurrir a endeudamiento público para satisfacer los requerimientos de inversión del presupuesto municipal.
- b) Por el crédito de \$30,000,000 con Banco del Bajío:
 - El expediente **no contiene un índice** ni orden conveniente para la rápida localización de los documentos.
- c) Por el crédito de \$300,000,000 con Banorte y \$500,000,000 con Banobras:
 - El **programa financiero anual** mostrado por el ejercicio del 2010 **no contiene la firma de autorización** del tesorero.

RECOMENDACIÓN

A efecto de atender las deficiencias observadas, es necesario que la Dirección General de Egresos se coordine con las áreas involucradas en el proceso de contratación de deuda, con el objetivo de elaborar un plan de trabajo y supervisión para ordenar e integrar la documentación faltante, así como definir un lugar de resguardo, y la persona que se hará cargo del mismo, con lo cual se atendería a lo estipulado en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio en el artículo 55 fracción XIII.

OBSERVACIÓN No. 2

Con la finalidad de analizar el proceso interno que tiene establecido la administración municipal para contratar deuda pública, se solicitó el **diagrama de flujo** a la Lic. Martha Ivonne Flores Alcalá, donde se pueda percibir la coordinación y responsabilidad que existe entre las áreas que participan en dicho procedimiento, sin embargo **no fue proporcionado** por lo que no se pudo realizar la evaluación correspondiente.

RECOMENDACIÓN

El objetivo y la utilidad de un diagrama de flujo es representar gráficamente los componentes esenciales de un proceso y la forma en que deben interactuar para lograr un fin, el cual permite hacer de conocimiento al personal tanto interno como externo la manera de llevarlo a cabo, es por ello necesario que la Dirección General de Egresos nos facilite la información inherente, o en su defecto, si no se tiene definido, tomar la iniciativa de diseñar el control referido anteriormente.

2. ASPECTO FINANCIERO-CONTABLE

OBSERVACIÓN No. 3

Analizamos los estados financieros de los meses de Enero, Mayo y Septiembre del ejercicio 2010 a fin de corroborar que en relación a la deuda pública, contengan **notas al calce** de los mismos, atendiendo a lo establecido en el art. 49 fracción IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, detectando que **no se hace ninguna referencia a tal información**.

RECOMENDACIÓN

Las notas en los estados financieros son importantes, toda vez que brindan los elementos necesarios para que los usuarios de los mismos comprendan claramente la situación que revelan los conceptos e importes de la operación de los créditos otorgados a la administración municipal, y tomen las decisiones pertinentes. Por otra parte se estaría cumpliendo con las disposiciones normativas, por lo que sugerimos en lo subsecuente agreguen las anotaciones correspondientes.

OBSERVACIÓN No. 4

En relación al procedimiento de la observación anterior, percibimos que los registros del balance general y estado de resultados de mayo y septiembre de 2010 relativos a la deuda pública a corto plazo no son clasificados correctamente toda vez que se **detectaron diferencias** como se muestra en los cuadros siguientes:

a) Balance General:

Deuda a corto plazo según contabilidad.	\$50,421,743.00	\$31,988,347.00
Deuda a corto plazo según auditoría.	6,463,108.00	3,067,492.00
Diferencia	43,958,635.00	28,920,855.00

b) I.- Estado de resultados:

Salidas deuda pública importe acumulado s/auditoria.	28,081,360.00	46,514,755.64
Salidas deuda pública importe acumulado s/contabilidad.	27,903,857.00	51,952,566.15
Diferencia	177,503.00	- 5,437,810.51

II.- Existe un error en el mes septiembre pues se registro un importe de \$ 2,134,854.48 como pago de deuda pública, siendo que en dicho mes no se realizó ninguna erogación por este concepto.

En relación a las diferencias observadas, solicitamos la aclaración al c. Josue Israel Medina López, quien ocupa el cargo de Director de Contabilidad, situación que no fue atendida oportunamente, lo cual denota falta de facilidades de la información para el desarrollo del procedimiento de la auditoría en cuestión, contraviniendo con dicha acción lo establecido en el artículo 11 fracción XVI de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

RECOMENDACIÓN

Solicitamos enviar a este órgano de control la justificación de las variaciones determinadas.

C.P. ALFONSO CANDELAS CANDELAS
DIRECTOR DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA